

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día

20 de julio de 2011

Presidida por el Ing. Agr. Álvaro Díaz

(Presidente)

(Versión Taquigráfica)

≡

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Extraordinaria del 20 de julio de 2011

ACTA N°

En Montevideo, a los veinte días del mes de julio de 2011, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia Ing. Agr. Álvaro Díaz, actuando la Primera Vicepresidenta, Dra. Milka Bengochea, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sr. Ariel Castro y Sra. Mercedes Rivas; Orden de Egresados: Sres. Álvaro Díaz y Néstor Eulacio.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sra. Ingrid Roche; por el Orden de Egresados: Sr. Miguel Cecilio.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sra. Adriana Parodi; por el Orden Estudiantil: Sra. Carolina Cabrera.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden de Egresados: Sr. Hugo Martínez; por el Orden Estudiantil: Sr. Gastón González.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Estudiantil: Sr. Fabricio Méndez.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sr. Carlos Labaure; Orden de Egresados: Sr. Gerardo Torres; Orden Estudiantil: Sr. Gustavo Sorrentino (s).

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sra. América Monge; Orden de Egresados: Sra. Jacqueline Mininni (s).

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sres. Roberto Markarian, Nicolás Wschebor (s) y Carlos Anido (s); Orden de Egresados: Sr. Joaquín Guijarro; Orden Estudiantil: Sr. Facundo Gil.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sras. Milka Bengochea y Graciela Rodríguez (s); Orden de Egresados: Sr. Oscar Chavarría.

Por la Facultad de Odontología: Orden Docente: Sr. Álvaro Maglia; Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sr. Juan Fernández; Orden de Egresados: Sra. Teresita González; Orden Estudiantil: Sr. Martín Vera.

Por la Facultad de Química: Orden de Egresados: Sr. Ismael Olmos.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sres. Hugo Ochs y Alejandro Bielli; Orden de Egresados: Sra. Margarita de Miquelerena.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden de Egresados: Sr. Luis Pérez.

(Es la hora 19:30)

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a la Ordenanza hay quórum y le pido a la compañera Bengochea que lea el artículo correspondiente.

SEÑORA BENGOCHEA.- El artículo 2° del Reglamento de la Asamblea General del claustro y de los Claustros de Facultades, dice: "Sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en la Ley Orgánica, la Asamblea General del Claustro podrá deliberar y adoptar resolución con la presencia de un quinto de los integrantes de cada orden o un tercio de los miembros de la Asamblea, con la presencia de asambleístas de por lo menos dos órdenes.- Luego de dos citaciones ordinarias consecutivas frustradas por falta de quórum, la Asamblea podrá sesionar y resolver sobre el mismo orden del día, con la presencia de un quinto del total de sus integrantes, con la presencia de asambleístas de por lo menos dos órdenes. En la citación que se haga para esta sesión, se hará constar que se aplicará este inciso."

SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería tratar las licencias que paso a leer.

En el Orden Docente Patricia Lema de la Facultad de Ingeniería y Sergio Barszcz de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; por el Orden de Egresados Mariano Arana de la Facultad de Arquitectura y Enrique Barmaimón de la Facultad de Medicina y por el Orden Estudiantil Juan Manuel Blanco de la Facultad de Derecho. En este último caso desde la fecha y hasta el 10 de agosto de 2011.

Si no hay objeciones se va a votar la aprobación de las licencias.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Los compañeros recibieron el acta de la última sesión.

Supongo que tuvieron oportunidad de leerla. No sé si hay alguna corrección u observación al acta. Si no las hubiera, se va a votar su aprobación.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Informe Comisión APACET

SEÑOR PRESIDENTE.- Los compañeros saben que esta sesión continúa con el tema de APACET, que ya fue tratado en dos sesiones anteriores.

Hay una Comisión que ha trabajado y se le había pedido que incorporara algunos de los comentarios o propuestas que se habían realizado en Sala en la última reunión. Así lo ha hecho y el compañero Eulacio va a presentar tecnológicamente la moción, tal como la presenta la mayoría de la Comisión. Tengo entendido que el compañero Labaure tiene otra posición que presentará a posteriori.

Tiene la palabra Eulacio.

SEÑOR EULACIO.- Tal cual ustedes tienen el documento en el repartido, en la Comisión estuvimos trabajando fundamentalmente los delegados del Orden de Egresados y mantuvimos contacto vía correo electrónico con el resto de la Comisión.

De la sesión pasada de la Asamblea quedaba claro que había posiciones con matices y otras con discrepancias. La idea fue intentar incorporar lo contenido en nuestras notas de lo vertido en Sala y también lo recibido por correo electrónico.

Ustedes recordarán que lo que se aprobó en la sesión pasada es lo que básicamente está en lo que ahora se llama: "La Asamblea General del Claustro, expresa:"

Varios de los claustristas habían planteado dar un formato a este informe al CDC que fuera más sólido y que tuviera vistas y considerandos.

Si les parece lo leo en voz alta: "Visto: El pedido de opinión del Consejo Directivo Central a la Asamblea General del Claustro sobre el Proyecto de `Ley de creación de la Agencia de Promoción y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Terciaria - APACET´ enviado por el Parlamento a consideración de la UDELAR, según lo dispuesto en el Artículo N° 202 de la Constitución de la República."

Nos pareció adecuado poner un Visto que dijera por qué estaba la Asamblea General del Claustro discutiendo este tema y también en conversaciones sobre aspectos jurídicos se nos hacía ver que tomáramos en cuenta que era una opinión dirigida al CDC y no un proyecto de resolución, por lo tanto no nos teníamos que encorsetar demasiado en los aspectos jurídicos de la propuesta y demás, sino en los aspectos que fundamentaban la opinión, que de haber mayoría se enviaría al CDC.

El Considerando a), dice: Los fines de la UDELAR consignados en el artículo 2 de su Ley Orgánica, que establece `tendrá a su cargo la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura, la enseñanza artística, la habilitación para el ejercicio de las profesiones científicas...´.- b) Las atribuciones y responsabilidades asumidas históricamente por la UDELAR en materia de Educación Terciaria y Superior.- c) La preocupación y compromiso permanente con la promoción y el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, como lo demuestra desde hace años mediante la elaboración y puesta en práctica, de un programa de autoevaluación, participando desde su creación en las instancias de habilitación y reconocimiento de la educación terciaria privada y en los procesos de acreditación voluntaria a nivel regional tanto de las carreras de grado públicas como privadas.- c) La preocupación de la Universidad por impulsar el desarrollo de un sistema público de educación terciaria de calidad, que dé respuesta a las necesidades del desarrollo social, cultural y económico de nuestro País.- d) Que nuestro país es el único de la región que no cuenta aún con una organización expresamente cometida a la acreditación educativa.- e) Que los procesos de habilitación de instituciones privadas y de reconocimiento de sus carreras y títulos están aún regulados por vía de Decretos.- f) Que el tema fue pormenorizadamente analizado en los últimos años, en varias instancias de debate interno del cogobierno (Comisión del CDC, Comisión Ampliada del CDC, Comisión de Acreditación y Evaluación Interna, Comisiones de la AGC) de la UDELAR.- g) Que el proyecto se inscribe en un proceso de actualización de la normativa vigente para la regulación del sistema educativo terciario y el aseguramiento de la calidad del mismo y ha considerado algunos de los aportes y modificaciones realizados por la UDELAR durante el período de consulta pública.”

Con respecto a lo que en el informe pasado estaba bajo la forma de una resolución recibimos la sugerencia de ponerlo como “La Asamblea General del Claustro, expresa: 1. La vigencia de su compromiso con la promoción y el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.- 2. Que si bien el Proyecto presentado al Parlamento no responde totalmente al enfoque de la Universidad, es el resultado al que se llegó a partir de la propuesta elaborada por el MEC, en el grupo de trabajo convocado por este.- 3. El reconocimiento de los avances incorporados en el actual Proyecto de Ley en relación al presentado por el MEC en 2009.- 4. La voluntad de la AGC de que la Universidad de la República trabaje en la esfera parlamentaria, para mejorar este

Proyecto de Ley, defendiendo los avances logrados e impulsando soluciones para los puntos en desacuerdo, indicados en el Repartido 591/09 del CDC de fecha 15 de setiembre de 2009.- 5. Que a partir de la aprobación de la Ley, será necesaria una rápida reglamentación que contemple los recursos humanos y financieros imprescindibles para asegurar que la APACET funcione adecuadamente y cumpla a pleno con sus objetivos a nivel nacional y regional.- 6. Que el Proyecto de Ley considerado provee el instrumento legal necesario para la creación de una Agencia que institucionalizará la acreditación a nivel de la educación terciaria universitaria y coloca al País en un estado de igualdad con los demás Países de la región.- 7. Que este Proyecto de Ley al sustituir las disposiciones del Decreto-Ley 15661 del 29 de octubre de 1984 y del Decreto N° 308/995 del 11 de agosto de 1995 que regulan la Educación Terciaria Privada, provee de un instrumento legal necesario para la creación de una Agencia que institucionalizará estos procesos acorde con la importancia de los mismos." "Delegación del Orden de Egresados".

No sé si cabe alguna aclaración más o simplemente escuchamos las opiniones.

SEÑORA BENGOCHEA.- Creo que lo planteé, lo estoy buscando y no lo encuentro.

Se habla del Decreto 308 y no se menciona el Decreto 309.

SEÑOR EULACIO.- Lo que ocurre que el proyecto de ley de APACET se refiere nada más que al Decreto 308.

No digo que sea lo mismo, pero el artículo 75 del proyecto de ley de APACET se refiere nada más que al 308. El artículo 75 dice: "Las instituciones universitarias autorizadas a funcionar y las carreras reconocidas conforme las disposiciones del Decreto-ley 15661 del 29 de octubre de 1984 y del Decreto N° 308/995 del 11 de agosto de 1995 conservarán..." y sigue el texto. No se menciona al Decreto 309, aunque sin duda podemos ponerlo. El Decreto 309 ha modificado en algunos aspectos el 308, pero el proyecto de ley en el artículo 75 alude directamente únicamente al 308.

Como dice la profesora Bengochea ella había sugerido incluir los dos y a nosotros nos pareció adecuado referirnos sólo al 308, porque a él hace referencia el artículo del proyecto de ley. Sería otro de los puntos a agregar a nivel de la órbita parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Mesa quería preguntar si hay una segunda moción escrita y elaborada o no. ¿Hay una moción que se pueda leer?

Si es así le pido al claustrista Labaure que lea esa moción, de manera de tener las dos mociones.

SEÑOR LABAURE.- La moción no es extensa así que no los voy a cansar con ella.

Lo que dice es lo siguiente: Visto el planteo formulado a la Asamblea General del Claustro para que se expida sobre el proyecto de ley de APACET.- Atento a que en esta instancia se realizó un análisis en general del mencionado proyecto de ley, mereciendo algunas observaciones. La Asamblea General del Claustro resuelve.- 1º) Expresar la importancia de la regulación legal de la habilitación de instituciones universitarias y la acreditación de carreras.- 2º) Considerar que la naturaleza jurídica prevista para el órgano o Agencia de regulación, no es el más adecuado porque el mismo debe situarse en el ámbito estatal, ya sea como ámbito desconcentrado de un ministerio con autonomía técnica o como ente descentralizado.- 3º) Señalar que el proyecto de ley debiera establecer los criterios fundamentales para la habilitación de instituciones y acreditación de carreras, dejando el resto de la regulación a la reglamentación o acuerdos regionales que puedan establecerse.

En concreto ése es el texto de la moción. Además se puede hacer algún comentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Preferiría, si Labaure está de acuerdo, dar la palabra a los otros claustristas, porque creo que sería más eficiente que después cada uno de los proponentes hiciera las respuestas que quisiera hacer con respecto a las expresiones que se formularan en Sala.

SEÑOR LABAURE.- Igual le alcanzo el texto de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, gracias Labaure.

Machado.

SEÑOR MACHADO.- Gracias señor Presidente.

En el sentido que planteaba Milka Bengochea, entiendo que es una omisión del proyecto de ley. Es un proyecto abierto, como se declaró el Ministro en la reunión de evaluación a la que el Presidente se refería. En esa medida creo que es pertinente hacer esa corrección, es decir, poner 308 y 309, porque el 309 complementa haciendo algunas modificaciones sobre el 308 y por lo menos a mí se me pasó que faltaba nombrar el 309. De hecho la ley realmente no incorpora ninguna frase del 309, o sea que aclararlo no está de más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Machado.

Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Por supuesto que el comentario que voy a hacer no tiene carácter técnico porque no soy abogado y sería horrible meterme en cosas que yo no puedo saber, ni conozco, pero he

estado averiguando instituciones en nuestro país que tienen las mismas características que se quieren implantar en la APACET.

Hay instituciones que todas las conocemos y a algunas de ellas las voy a nombrar. Uno es el LATU; el LATU tiene la misma característica que esta institución que se quiere crear. Y eso, como alguien había dicho, le da una cierta autonomía. La otra institución y ésta si me atañe muy de cerca, es el Fondo Nacional de Recursos, es una institución que tiene delegados del Poder Ejecutivo pero actúa completamente independiente, tiene su presupuesto, sus funcionarios y realmente, como todos ustedes saben, funciona en forma muy bien desde hace más de veinte años y seguramente todos nosotros en algún momento de nuestra vida vamos a tener necesidad de esa institución, porque nos vamos a tener que poner un riñón o vamos a tener que recurrir a la diálisis o ponernos un marcapasos o hacer un transplante del corazón o una operación de coronarias. Por acá me dicen que no pero es la realidad.

La Corporación Nacional para el Desarrollo es una institución que tiene las mismas características. La CONAPROLE es otra institución que tiene las mismas características.

Si saber mucho, leí todo un trabajo del doctor Biasco, que creo que es una persona que sabe mucho de este asunto y realmente, sin existir directamente en la Constitución de la República, es un hecho que se ha dado durante muchos años en este país.

Por otro lado yo creo que esto de alguna manera tiene que salir, porque estamos asistiendo a algunas cosas que me parecen horribles. La Universidad de Montevideo hace pocos meses creó el Posgrado de Traumatología sólo con el aval del Ministerio de Educación y Cultura. Lo creó y tiene toda su zona de docencia, asistencia e investigación en el Hospital Británico. De manera que creo que hay que buscar alguna solución para que estas cosas no vuelvan a suceder en nuestro país. Es muy importante que salga algo que defiendo, no a la Universidad, sino al país todo, de estas situaciones que son situaciones que no pueden repetirse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Chavarría.

Eulacio.

SEÑOR EULACIO.- Quería hacer un comentario sobre la propuesta que trae Labaure y lo que conversamos en la Comisión.

Primero quiero expresar que yo personalmente no tengo una profunda discrepancia. Le comentaba a Labaure que, por ejemplo, yo haría cuestión con respecto al artículo 30, donde dice cómo debe estar constituido el artículo 30. Interpreto que la moción, sea ésta o modificada, no cierra la discusión, sino que la pasa al ámbito del CDC.



Permítanme que lea, con las correcciones que hacía Maglia en la sesión pasada, que el CDC, en el repartido 591/09, de fechado el 15 de setiembre de 2009, dice expresamente en el numeral 2, que compara el punto de partida y el punto de este proyecto de ley hasta ese momento conocido: Entre los puntos más destacables que fueron objeto de amplia discusión en el grupo de trabajo conformado en octubre de 2008 cabe mencionar: 1º) La adopción de la Persona Pública No Estatal como forma jurídica para la nueva Agencia, de acuerdo con el criterio de mayor autonomía planteado por la Universidad.

Obviamente hablo a título personal y no de la Comisión. Comparto que, como lo expresaba Labaure en la sesión pasada, no desde un punto de vista legal, el tener fuera del estado no parecería ser lo más deseable, no obstante parecería ser lo menos malo.

Ahora, de cualquier forma, querría insistir en que de aprobarse la moción que presentamos en la Comisión, para nada cierra la discusión, sino que la abre, la pasa al CDC y aspectos como los planteados ahora con respecto al artículo 75, donde se omitió el decreto 309, son los aportes que haremos desde la Universidad en las comisiones parlamentarias.

Percibo la urgencia de que la Universidad se pronuncie y actúe donde está hoy la ley, que es en el Parlamento, o sea que interpreto que seguir discutiendo en el Claustro, enclaustrados entre nosotros, nos va a enriquecer, en cada sesión aprendo, aprendí mucho en la Comisión, en particular trabajando con Labaure, pero interpreto que llega un momento en que tenemos que dar una salida a ámbitos de discusión más amplios. Ni remotamente digo que este proyecto de ley es lo que vamos a acompañar.

Lo que parecía en la sesión pasada es que el proyecto era una buena base para discutir en el ámbito en que hoy está, en el Parlamento. La otra opción es que el Parlamento siga trabajando sin la opinión de la Universidad y eso parecería no deseable. Se podría poner algo con respecto a lo que plantea Labaure, pero insistiría en que muchos de los aquí presentes tenemos discrepancias con muchos de los puntos, por el perfil de cada uno de nosotros, de pronto agudizamos más en uno u otro. En el caso del perfil jurídico de Labaure está claro su planteo sobre el artículo 1, en mi caso particular agudizo mi discrepancia con el artículo 30, donde al hablar de los requisitos de enseñanza dice que es necesario tener experiencia en investigación y enseñanza, ergo, un enseñanza en un jardín de infantes sería suficiente. Por lo tanto tengo discrepancias, pero querría discutir las en el ámbito parlamentario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como no tengo a nadie anotado, me anoté.

Primero quiero decir que estoy de acuerdo con el proyecto que se presentó y también con el agregado que hacía la compañera Bengochea. Esté o no citado creo que está bien hablar de los Decretos 308 y 309.

Segundo, que a pedido de esta Mesa y con el acuerdo del Claustro, el tema jurídico pasó a informe de la Dirección General Jurídica de la Universidad, que hizo un informe exhaustivo que demuestra que jurídicamente es plenamente aceptable la fórmula jurídica que se está usando.

Digo esto porque tengo entendido que la primera objeción que se planteó --si no es así pido que se me rectifique-- es que era incorrecto jurídicamente esta fórmula de persona pública no estatal. Se demuestra por el informe de la Dirección General Jurídica que es completamente correcto. Después, en la sesión pasada el doctor Labaure hizo un planteo de que en realidad el tema era político. Yo quiero decir que discrepo totalmente con la posición del doctor Labaure, tanto jurídica como política, porque el estado, como él plantea, tiene que hacer esto y habría que preguntarse cuál es el estado. ¿La Universidad de la República participaría o no y de qué forma? Porque si nosotros decimos que el estado debe hacer esto, bien podría ser el partido de gobierno, cualquiera que sea, éste o el que vengo.

Quiero decir que a mí me parece que estamos analizando un tema que está muy claro y que no es algo que se va a venir sino que es algo que está sucediendo. Yo ya hice una larga exposición en la primera sesión y no voy a insistir. Es algo que está sucediendo, es algo que tan está sucediendo que hay varias Facultades acá representadas que ya han pasado por la acreditación dentro del sistema ARCUSUR, que es lo que esta ley viene a refrendar. A su vez esta ley viene a sustituir esos Decretos, que han sido ampliamente críticas a nivel de la Universidad, por un sistema que ha sido ampliamente discutido dentro de los organismos de la Universidad e incluso el Consejo Directivo Central en su momento lo discutió.

A mí me parece que acá hay algunas posiciones que están en contra y van a seguir estando en contra y pienso que nos tenemos que acostumbrar que hay cosas que llega un momento que hay que votar, porque no hay conciliación posible. Con respecto a eso quiero resaltar --ya lo hice en la sesión pasada-- que la delegación estudiantil, con mucha hidalguía, dijo: Nosotros finalmente no vamos a votar porque se cambie tal artículo o tal otro, porque tenemos una posición de la propia Convención de estudiantes que es diferente y por lo tanto no lo vamos a votar. Yo creo que está bien, que eso es correcto, porque el Orden se ha pronunciado y tiene una posición. En ese caso hago total apoyo al trabajo que hizo la Comisión. Creo que ha presentado un informe que es suficientemente amplio como para dejar abierto algunas cosas, lo cual me parece que está bien. No entra en detalles y no lo debe hacer, sino que está apoyando una forma de encarar las cosas, de seguirlas y de poner al sistema educativo

del país en condiciones de igual con los sistemas educativos de toda la región, todos los cuales tienen una ley correspondiente a estos temas.

Eso es lo que quería decir, no voy a hablar más, simplemente que estoy dispuesto a votar la moción en el momento en que el Claustro lo decida.

Roberto Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Básicamente estoy de acuerdo con la propuesta que se hace, pero me gustaría que dado que Eulacio tiene el repartido referido del Consejo Directivo Central saber qué es lo que dice ese distribuido con relación a la categoría jurídica del organismo. Lo pregunto sólo para tenerlo más fresco.

Una aclaración muy menor que viene por una pregunta que me hicieron hace un rato. Creo que la palabra que hay que usar en el Visto no es el pedido de opinión sino el pedido de asesoramiento. La Ley Orgánica en su artículo 21 inciso r) dice que el "Consejo Directivo Central expresará la opinión de la Universidad ... previo asesoramiento de la Asamblea General del Claustro", o sea que la palabra que se usa en la Ley Orgánica es asesoramiento, no opinión. Es una corrección menor pero que ordena un poco este asunto.

La pregunta es más importante que esta aclaración y me gustaría saber si se puede responder.

SEÑOR EULACIO.- Específicamente dice: entre los puntos más destacados que fueron objetos de amplia discusión en el grupo de trabajo conformado en octubre de 2008 cabe mencionar: 1º) La adopción de la Persona Pública No Estatal como forma jurídica para la nueva Agencia, de acuerdo con el criterio de mayor autonomía planteado por la Universidad.

O sea que, como nos recordaba Maglia no es una resolución del CDC, es un repartido, el 591/09, que fue votado por la unanimidad de los Órdenes en el CDC, al decir unanimidad también lo votó el Orden Estudiantil.

En cuanto a lo que planteaba Markarian con respecto al Visto, se puso pedido de opinión porque nos pareció que era lo que había, pero haríamos la corrección.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar, antes de darle la palabra al claustrista Torres, que en realidad lo que plantea Markarian refiere a la resolución del CDC y lo que leyó Eulacio refiere a la propuesta de la Comisión de la Universidad. Y el CDC en esa reunión de setiembre de 2008 expresa una serie de coincidencias o de apoyos a la resolución de la Comisión, una de las cuales dice textualmente, en el literal c): "Adoptar como figura jurídica de la nueva Agencia aquella que garantice la mayor autonomía sea, de las dos propuestas incluidas en el informe

final, la de Persona Pública No Estatal o la que surja del análisis que realice la Dirección General Jurídica de la Universidad". Es decir que se le dejó a la Dirección General Jurídica la posibilidad de buscar otras formas, pero la que se expresa acá es la de Persona Pública No Estatal.

Tiene la palabra Torres.

SEÑOR TORRES.- Voy a tratar de plantear un poco la situación en blanco y negro, sin perjuicio de lo cual entiendo que debemos llegar a un acuerdo.

Si esto no es político ni es jurídico es ideológico, porque algo tiene que ser. Entonces, si no es político ni es jurídico, si es ideológico, realmente no estoy de acuerdo con la persona pública no estatal que se está creando. Es un tema de principio. Creo que una actividad como la que se está legislando debe ser una entidad pública. No es lo mismo el LATU, no es lo mismo el PEDECIBA, no es lo mismo la Caja Profesional, no es lo mismo CONAPROLE, no es lo mismo la Caja Notarial; son cosas distintas. Acá estamos ante un fin de Estado, que es justamente prestar educación y asegurar la calidad de la educación. Si no es político, no es jurídico, es ideológico, entonces estoy a favor de que sea el Estado quien lo haga y no una figura pública no estatal. Tan es así que en la propia redacción de la moción que viene a la Asamblea, se pide que una vez aprobada la ley es necesaria una rápida reglamentación que contemple los recursos humanos y financieros. ¿A quién se le está pidiendo? ¿Se lo está pidiendo al Estado; no se lo estamos pidiendo a un particular! Evidentemente es el Estado quien está detrás de estos temas.

Hay otro tema que también me parece importante decirlo en la Asamblea. Estado no es el partido de gobierno, el Estado Uruguayo no es el partido que esté gobernando. El Estado Uruguayo lo integran los tres Poderes y con algunos constitucionalistas también podríamos decir que están los tres cuasi poderes. Pero el Estado Uruguayo es el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Ése es el Estado Uruguayo y no es el partido que gobierne. Por lo pronto eso es así dentro de la Constitución de 1967 con la modificación del 98.

Esto es un poco en blanco y negro.

¿En qué estamos de acuerdo? En que tiene que existir un marco regulativo que regule la habilitación y las acreditaciones de las universidades y de las carreras. En eso estamos de acuerdo, realmente no hay diferencia. La Universidad de la República y todas las universidades públicas que se creen van a estar habilitadas por ley, o sea que nunca van a necesitar la habilitación que precisa una institución privada. La acreditación de carrera es otra cosa y ahí si a la Universidad de la República le va a ir muy bien si toma con seriedad el proceso de acreditación, tenemos elementos para exhibir, los hemos exhibido, creo que las carreras que se han logrado

acreditar han tenido un gran éxito. También las privadas han tenido algún tropezón con la acreditación y elegantemente han retirado carreras, como hemos hecho nosotros los de la Universidad de la República. Ahí hay otro tema y la Universidad tiene que acreditar carreras obligatoriamente.

Hay dos puntos que me parece importante resaltar y es primero que nada que sea una persona de derecho público, porque entiendo que estamos ante un fin del Estado y por lo tanto lo tiene que asegurar el Estado y no una persona del derecho privado. La segunda cosa es la obligatoriedad que la propia Universidad de la República también acredite.

Vuelvo a nuevo al proyecto de resolución. En realidad, lo digo por una deformación profesional, creo que los Considerandos no son tales sino que son Resultandos, pero ésa simplemente es una forma de calificar y se podrá sacar o no.

En cuanto a lo que expresa la Asamblea General del Claustro no tengo grandes diferencias. El punto 6 no me gusta, un poco por lo que estoy diciendo, porque me parece que esto de habilitar y acreditar lo tiene que hacer el Estado.

Fíjense ustedes que sobre una acreditación o una habilitación venga una impugnación. Sí, la propia Universidad de la República puede impugnar una habilitación de una universidad privada. ¿Ustedes saben ante qué tribunal nos vamos a tener que presentar? ¡Ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil! ¡Tribunales que atienden asuntos comerciales, bancarios, de derecho privado! Ése Tribunal de Apelaciones en lo Civil va a ser el que va a tener que examinar los recursos que presente la propia Universidad de la República. Lo más seguro es que no tenga elementos para hacerlo, porque la actividad que ven los Ministros de Tribunales de Apelación en lo Civil es materia civil, no es de derecho público. ¿Quién debería atender un recurso que por ejemplo plantee la Universidad de la República ante una resolución que tome la APACET? Debería ser el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque tiene recursos, elementos y formación para tal cosa. ¡Ojo, creo que nos estamos embalando en algo que no nos va a dar satisfacción y nos va a dar más dolores de cabeza en el futuro!

En síntesis, repito, ésas son las dos discrepancias que planteo. No tengo problemas en votar la propuesta de la Comisión, con excepción del punto 6, con excepción que no son Considerandos son Resultandos, en la medida en que se pueda agregar que entiendo que sería mejor una persona de derecho público.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Mercedes Rivas.



SEÑORA RIVAS.- Discúlpenme por soy agrónoma y me preocupa, por haber estado allegada a algunas de estas discusiones, ante la creación de distintos posibles organismos dentro del Estado.

A mí me parece que se están manejando con muchos grados de libertad o de error algunas cosas y pido disculpas, pero no puedo comparar la figura que tiene la CONAPROLE, no es la misma que la del LATU, la del INASE o la del INIA. Me parece que estamos armando un gran entrevero. Insisto en que no soy la persona adecuada para decirlo, pero me parece que estamos manejando erróneamente el tema.

También me preocupa porque a mí me pareció muy válido el informe de Jurídica. Hasta en lo puedo manejar, estamos hablando de organismos como el INASE, el INIA y el LATU, que son obviamente del Estado, lo que tiene es que el derecho para su administración no es el que nos rige a los organismos que no tenemos esa suerte y que debemos manejarnos con todas las reglas del Estado.

He participado en discusiones sobre si es más conveniente un organismo desconcentrado o uno como el que se propone acá para APACET. Ahí hay mucha discusión y me parece que debemos manejarnos con más cuidado. Sería partidaria de asumir las propuestas de Jurídica, que plantea que claramente eso no colide con que en realidad es el Estado el que en realidad está fijando las políticas y está trabajando en el tema.

Pido claridad, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Milka Bengochea.

SEÑORA BENGOCHEA.- Ya intervine en la sesión pasada respecto a este punto y creo que prácticamente estamos los mismos, pero simplemente quiero insistir en el hecho de que los representantes de la Universidad en las distintas comisiones que trabajaron en esto, pelearon por una forma jurídica que tuviese un carácter más autónomo.

Estaba revisando la primera versión del anteproyecto que le tocó a una de las comisiones y se planteaba como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo. Decía que la Agencia funcionaría en la órbita del MEC como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo. A todos los que algún lado nos ha tocado trabajar en órganos desconcentrados sabemos que el grado de autonomía prácticamente no existe. Entonces nosotros decíamos que no es que la forma de la persona pública no estatal nos guste mucho, en realidad a algunos nos contó convencernos. La propia doctora Gulla estudió en su momento el tema y lo que la Universidad desde el inicio planteaba era que se debiera adoptar una naturaleza jurídica que tuviera un carácter mucho más autónomo que el que venía inicialmente en el proyecto. Reviso todos los documentos y siempre fue posición de la Universidad reivindicar el carácter más autónomo de ese organismo y en ese

≡

sentido algunas personas públicas no estatales tienen un funcionamiento, sobre todo en el ámbito jurídico, que no gozan de muy buena opinión, pero es cierto que lo que nosotros defendíamos era el mayor grado de autonomía. Como organismo desconcentrado dentro del MEC, no. Si esto pudiera ser un servicio descentralizado o un ente autónomo, bien. Pero en la sesión pasada decíamos que a veces lo mejor es enemigo de lo bueno. No sé qué posibilidad hay de generar una Agencia con un carácter autónomo respecto al Poder Ejecutivo y que sea pública. Tendría que ser un servicio descentralizado o un ente autónomo, a mí no se me ocurre otro y me parece que ambos requieren fuerzas y mecanismos que llevan mucho tiempo, muchas energías y por eso de alguna manera se recurrió a esta figura jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está anotado Anido.

SEÑOR ANIDO.- Hay una cuestión que no puedo pasar por algo y es que los técnicos del Derecho que están en la Asamblea me dicen que hay un conflicto futuro potencial, alrededor de dónde se tramitan los problemas como tribunal de alzada, y les tengo que creer. Ésa es una realidad. Si me dicen que hay un potencial de conflicto y que vamos a terminar no en un tribunal de comercio pero sí en un tribunal civil y no en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, más allá de los avances, quizás podríamos intentar recoger ese elemento, como un punto después del reconocimiento de avances, como una especie de "pero", "sin embargo", y señalar que no está claro o que hay un potencial conflicto en los reclamos que podrían plantearse y que hay opiniones que terminarían en la vía civil.

Dentro del asesoramiento se podría señalar que ese punto puede ser una fuente de problemas en el futuro. Siempre hay reclamos en este tipo de cosas y entonces si cada reclamo va a terminar donde dicen, en el Derecho Civil --y les creo--, no parece adecuado. Estamos asesorando así que podemos decir que ahí hay un problema y después que hagan lo que quieran. Nosotros como asesores cumplimos nuestro trabajando señalando los pro y los contra.

Si fuera posible sugeriría poner un punto entre el 3 y el 4 que señalara de alguna forma que la figura jurídica tiene una ambigüedad o una falta de claridad en donde se tramitan los reclamos que naturalmente, en cualquier orden de este tipo, en algún momento aparecen.

Eso era lo que tenía para decir, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hugo Ochs.

SEÑOR OCHS.- Sin pretender hacer una discusión jurídica o política, personalmente el tema no lo tengo muy claro y me gustaría que los que tienen posición definida y tienen el tema claro me explicaran en forma tangible cuál es la diferencia o el beneficio entre una agencia y luchar porque sea un ente

autónomo, porque según lo que tengo entendido el ente autónomo tendría la dificultad que necesitaría mucho más trabajo a nivel parlamentario, porque se precisarían más votos.

Me gustaría que los compañeros que tienen posición tomada me demostraran los beneficios de la Agencia por sobre un ente autónomo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Están anotados Maglia, Machado, Eulacio y Markarian.

SEÑOR MAGLIA.- No voy a poder explicarle al compañero claustrista lo que él pregunta, pero lo que sí creo que está claro es que en este proceso lo que el Consejo Directivo Central en su momento y la Asamblea General del Claustro han considerado como elemento importante y diferencial, es que esta persona jurídica que se está planteando tiene la suficiente independencia de criterio, del poder político y eso sí nos da una mayor garantía que figuras de otro tipo que se habían planteado. Creo que ése es el elemento diferencial.

Si se tratara de un problema de bocas tendría muchos más elementos para hablar, pero no es el tema. Comprendo que los que son docentes, egresados o estudiantes de Derecho naturalmente tengan elementos de este tipo para plantear, pero creo que no necesariamente hacen al fondo de la cuestión.

Por otra parte nosotros hemos recibido un informe de la Dirección General Jurídico y yo como claustrista voy a tomar ese informe en primer lugar, porque es lo que entiendo que debo hacer. En ese sentido creo que lo que nosotros deberíamos validar del proyecto declaración muy bueno que nos hace llegar la delegación de egresados. El punto 6 podría decir: "Que el Proyecto de Ley considerado provee el instrumento legal necesario para la creación de una Agencia, sobre cuya figura jurídica ha recibido esta Asamblea General del Claustro un informe de la Dirección General Jurídica de la Universidad y nos remitimos a él". Creo que eso es lo que hay que poner.

Quería intervenir en ese sentido, no es una intervención de fondo, pero creo que nos puede permitir avanzar.

Lo que sí es de fondo es que esto tiene que resolverse hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Alfredo Machado.

SEÑOR MACHADO.- Para ahorrar tiempo digo que subrayo los planteos hechos por Milka Bengochea y Álvaro Maglia, pero no quiero dejar pasar por alto que me preocupa que cuando se opina realmente se lo haga conociendo profundamente lo que está escrito como proyecto de ley, sobre todo que se hicieron algunas aseveraciones totalmente a contrapelo de la realidad.



De personas vinculadas al Derecho oí que se debe habilitar a la universidad de la República y a las instituciones privadas y se debe hacer la acreditación en forma obligatoria para privados y para públicos. El proyecto de ley de ninguna manera exige, ni siquiera a los privados la acreditación, es voluntaria, es para su prestigio, para su competitividad en el proceso de acuerdo entre los estados del MERCOSUR, para el proceso ARCUSUR. Es una imprecisión profunda que el proyecto plantee la habilitación para públicos y privados, es para los privados. Es un grueso error pensar que la Universidad de la República deba habilitarse, porque está habilitada por la Constitución. Ese tipo de cosas descalifican opiniones.

Si hemos leído con atención este proyecto de ley, sabemos que la comisión que negoció en el MEC hizo especial hincapié en la autonomía de esta Agencia del poder político y por eso es que nos inclinamos por esta figura. Con todos los inconvenientes que pudiera tener esta figura resultó la que mayor independencia del poder político daba.

Para aclarar leería el artículo 31 del Capítulo 1, que se refiere a la habilitación de las instituciones privadas, que garantiza la calidad de las instituciones que pretendan dar educación terciaria universitaria. Dice: "Dictámenes.- Dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados del siguiente al de presentación de la solicitud de autorización inicial para funcionar como institución universitaria privada, la APACET debe emitir su dictamen sobre la base de la calidad y pertinencia de la propuesta educativa contenida en el proyecto presentado.- Previo a dictaminar, la Agencia solicitará la opinión de la Universidad de la República, la que se expedirá dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del siguiente al de notificado el requerimiento formal. Transcurrido ese plazo sin su pronunciamiento puede prescindirse de su opinión." Esto da garantías para todos de la seriedad con la que tiene que actuar la Universidad de la República. "Una vez producido el dictamen, las actuaciones deben ser elevadas al Ministerio de educación y Cultura con la propuesta respectiva.- Con el dictamen de la APACET y el de la Dirección General de Registros, el Ministerio de Educación y Cultura debe proyectar la resolución correspondiente y elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para su dictado." Artículo 32.- "Resolución.- La resolución de autorización inicial para funcionar como institución universitaria privada será otorgada por un período de seis (6) años.- El Poder Ejecutivo puede apartarse del dictamen de la APACET únicamente cuando éste sea favorable al otorgamiento de la autorización para funcionar, y sólo puede hacerlo por razones de carácter formal debidamente fundadas, no vinculadas a los aspectos de calidad académica evaluados por la Agencia."

Esto creo que es clarísimo. Todos debiéramos leerlo en profundidad. Declaro que no me conforma, como a muchos de la comisión, creo a todos, no nos conforma totalmente lo que logramos en todas estas discusiones, para nosotros hemos

repetido una y mil veces coincidencias con los criterios que plantea la FEUU, es decir que en la medida en que es responsabilidad del Estado el poder político debiera consultar al organismo idóneo para opinar de la calidad y del nivel de las carreras universitarias, que es la Universidad de la República, que sólo tiene los públicos intereses y del mayor nivel científico y académico de desarrollo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Machado.

Tiene la palabra Eulacio.

SEÑOR EULACIO.- Voy a mantener y quizás profundizar la línea argumental de que en el espíritu de la moción, en el espíritu de la sesión pasado y creo que se agudiza en ésta, la decisión que estamos tomando no es aconsejarle al CDC que expresa a los parlamentarios que voten esto a tapas cerradas.

A vía de ejemplo, ojalá nos toque asesorar a los parlamentarios, trataría de convencerlos de que el artículo 3 sea más cercano al Decreto 308, que la Presidencia de la APACET la tenga uno de los miembros provenientes de los organismos públicos. Acá se propone que el Presidente sea del MEC. El artículo 16 define lo que es una universidad, el artículo 26 se refiere al tipo de instituciones. Trato de insistir en que la posición que plantean Torres y Labaure no está cerrada a la discusión. Es una ley que tiene 83 artículos.

Si quieren les leo otro puntito que cuando discutamos punto a punto lo voy a discutir con la vehemencia con que quizás hoy están discutiendo otros claustristas el artículo 1. El artículo 30, en el punto 1 dice que el 25% de los docentes como mínimo deberá acreditar experiencia en investigación o en enseñanza no inferior a cinco años, pero no dice qué tipo de enseñanza. Sin embargo voy a votar esta moción u otra por el estilo con la plena conciencia que vamos a tener que estar sumamente atentos a la lectura y al estudio de la ley, como lo hemos venido haciendo desde hace dos años. Si se votara esta moción interpreto que no estamos diciendo que le vamos a aconsejar a los parlamentarios cuando pidan la opinión de la Universidad que la voten a tapas cerradas. Además recuerdo que el Consejo Directivo Central, a propuesta de la Comisión, tiene siete puntos como asuntos pendientes, que fueron puntos planteados en el grupo de trabajo y no fueron tomados en cuenta.

Interpreto que acá no estoy como ingeniero agrónomo sino como parte de un organismo político educativo. No estoy hablando desde el punto de vista político partidario, sino del punto de vista de las políticas educativas. Cuando me siento acá no es relevante lo que yo opine acerca de los transgénicos o de la soja, para eso se llamará a la Facultad de Agronomía o de Veterinaria, es relevante lo que opine en materia de política educativa como integrante de la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República. Como decimos en los



Considerandos, el artículo 2 de la Ley Orgánica establece cometidos, entonces yo simplemente digo que no es menor lo que plantean Torres y Labaure, porque como lo decía Torres también lo están diciendo desde un punto de vista ideológico y de política educativa.

Cuando lleguemos a un acuerdo, en realidad, vamos a habilitar a que esta discusión tome estado en el CDC y se interactúe con los que finalmente la van a votar. Interpreto que si hoy incluyéramos algunas cosas más, tendríamos que incluirlas a todas. Confieso que los planteos que se han hecho sobre la persona pública no estatal me hacen pensar, pero recordemos que el LATU tiene competencias parecidas a la APACET, porque el LATU certifica la calidad de muchas cosas, entre otras de la educación, el LATU certifica la educación en Centroamérica, en la parte norte de América del Sur mediante la Norma ISO 9000, el LATU certifica los laboratorios, certifica que el quirófano tiene la asepsia debida, o sea que el LATU tiene conceptos sobre criterios de calidad que incluyen también la educación, aunque no en el Uruguay. Reiteradas veces lo digo, porque tenemos que ser conscientes que el Estado Uruguayo en el LATU tiene un organismo que acredita a la educación fuera de fronteras.

Me parece que no es el tema central cuáles son las otras formas. Hay un proyecto de ley que el Claustro lo ha venido discutiendo y tiene listado un conjunto de puntos que en el grupo de trabajo intentó que se tomaran. Se tomaron algunos y los que no se tomaron no deberíamos de seguir insistiendo, porque esa puerta del grupo de trabajo está cerrada. Ahora el lugar para discutir es el Parlamento, entonces insisto en que para elegir algún artículo preferiría opinar y discutir a fondo el concepto de cuerpo docente de una universidad. El artículo 30 o puede decir que se requiere como mínimo cinco años de experiencia en la enseñanza. Tengo diez años en un jardín de infantes y eso me va a valer para ser catedrático de estadística de una universidad. Ahí la Universidad va a tener que profundizar su postura.

Para finalizar insisto en que la propuesta que me parece que deberíamos votar es una que no nos inhabilite a tomar los planteos que se han manifestado, tanto en la sesión pasada por parte de la FEUU, como hoy por los claustristas que hoy lo hicieron. Todos esos aspectos serán planteados y veremos la forma de negociarlo de acuerdo a cómo se dé la correlación de fuerzas.

Hoy en día el Consejo Consultivo de Educación Terciaria Privada está integrado por ocho miembros, su Presidente es nombrado por uno de los tres delegados de los públicos. Este proyecto de ley dice que el Presidente va a ser del Ministerio de Educación y Cultura, entonces creo que es uno de los puntos en los que la Universidad va a tener que centrar sus baterías. Ganaremos, perderemos. No estoy menospreciando para nada el tema de la figura jurídica, digo que así como está ése hay muchos

importantes que la Universidad va a tener que seguir defendiendo para lograr una política educativa de calidad, en lo público y en lo privado y --permítanme que insista-- en lo laico en lo confesional, en lo civil y en lo militar. No es un discurso, tenemos que tener en cuenta que la educación atañe a todos esos aspectos.

Hay 83 artículos, podríamos ver cómo los podríamos mejorar, pero creo que la Universidad y el Claustros se dio formas, se hizo lo posible por tener una redacción consensuada, se le planteó que aun aquellos que no lo fueran a votar hicieran llegar las propuestas que quisieran para que la resolución fuera lo más adecuada posible, la idea de traer el cañón y una computadora portátil era para poder incorporar sugerencias, pero interpreto que no podemos seguir dilatando la discusión interna.

SEÑOR PRESIDENTE.- Markarian tiene la palabra.

SEÑOR MARKARIAN.- Primero me voy a referir a la redacción para luego hablar de dos cuestiones más de fondo.

Con respecto al asunto de los Considerandos y los Resultandos que se miren los textos existentes y se ponga lo que corresponda. Quizás haya que hacer alguna otra corrección, porque hay algunos puntos que empiezan con "que" y otros que no empiezan con "que", pero es solamente el cuidado de la redacción.

Quizás sea más cuidado de redacción poner algunos acentos en los expresa y sacar alguna mayúscula, por ejemplo la palabra país está siempre con mayúscula y creo que en ningún caso corresponde. La educación terciaria superior, que está referida en el punto 7, así como está referida aquí tampoco merece mayúsculas. Por tanto esto merece alguna revisión.

Respecto de las cosas más importantes, creo que visto como se ha dado la discusión y atendiendo a las observaciones que en particular planteara Anido, creo que conviene agregar algo de este estilo entre los puntos 4 y el 5: Que la figura jurídica de la Agencia debe garantizar la mayor autonomía y merece un estudio más detallado por la Dirección General Jurídica, atendiendo a las observaciones realizadas en Sala. Decir eso expresamente como algo que queda para el Consejo Directivo Central, para que lo mire nuevamente. Es un hecho que acá yo no tengo razones para decir que lo que se ha observado no merece ser oído, por lo tanto digo de oírlo. Está dicho más arriba que estamos de acuerdo genéricamente con lo que viene. Este punto merece una observación particular y que se haga atendiendo a lo que se ha dicho acá.

Sobre el punto que sería 7 pero es el 6 en el texto que ustedes tienen, yo creo que la redacción se puede acortar y sin criticar, eliminando algunos de los problemas que han sido observados y podría decir así: Que el proyecto de ley

considerado provee instrumentos que institucionalizarán la acreditación a nivel de la educación superior terciaria universitaria y coloca al país en un estado de igualdad con los demás países de la región. ¿Qué fue lo que saqué? Saqué las referencias a las cuestiones legales. Lo que dice es que el proyecto presentado hace eso y no nos metemos en el asunto de si lo legal está bien o está mal.

Por último, en aras de completar el punto que propuse agregar, creo que junto con esta resolución elevemos las actas de las sesiones en las que esto se ha discutido al Consejo Directivo Central.

Creo que así atendemos las observaciones que se han hecho, mantenemos el espíritu global de la resolución, sobre el cual he oído sólo elogios y tenemos en cuenta alguna cuestión que acá ha sido presentada con cuidado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me había anotado y quiero ser muy breve.

Quiero reiterar que estoy de acuerdo con agregar la mención al Decreto 309 que había planteado la compañera Bengochea hace un rato. Hacer mención a los Decretos 308 y 309. Eso es lo primero con lo que estoy de acuerdo.

En segundo lugar, si bien entiendo el planteo del compañero Markarian, creo que Álvaro Maglia había mencionado y creo que deberíamos hacerlo, puesto que tenemos un informe de Jurídica, que se le pidió expresamente, que se le solicitó opinión a la Dirección General Jurídica, la que contestó con un exhaustivo informe. Desde luego no es sobre ese punto en particular, sino en general sobre una serie de objeciones que se habían planteado, pero me parece que al mandar esto al Consejo Directivo Central no podemos ignorar que ya hay un exhaustivo informe de Jurídica que nosotros solicitamos. Lo digo para ver si conciliamos las posiciones, si es posible que se diga que la creación de una Agencia, sobre cuya figura legal hemos solicitado y recibido un exhaustivo informe de la Dirección General Jurídica, se han planteado dudas en Sala y podría agregarse algunos estudios específicos, etcétera. Pero creo que tenemos que decir que ya tenemos un informe de Jurídica, porque sino sería ignorarlo.

Quiero expresar que le había pedido a la doctora Gulla que estuviera presente, porque tenemos dos juristas haciendo una serie de objeciones, esas objeciones fueron hechas durante las larguísimas reuniones que tuvimos durante dos años, por eso con toda fraternidad quiero rectificar algo que dijo Torres, de que estábamos como apresurando --no quiero poner en boca de él expresiones que no dijo--, pero en realidad esto fue muy pensado, muy discutido y en particular este punto se discutió mucho, el tema de la autonomía, el de buscar la forma más autonómica, que a su vez permitiera una salida más o menos rápida y no obligara a un consenso político de tal tipo que

sería casi como enterrar el proyecto. Ésa es también una realidad política y tenemos que ser francos en eso.

Con respecto al tema de los recursos se habló largamente en las comisiones, con varios de los abogados que estaban presentes, en este caso no hay ningún abogado que esté representando la otra posición y por lo tanto no me parece que sea el ámbito para discutirlo.

En cuanto a la posición de de Maglia y de Markarian establece que ha habido algunas objeciones, que tenemos un informe de Jurídica y que el Consejo es libre de hacer las profundizaciones en los aspectos que correspondan. Creo que con eso salvamos ese tema y tomamos en cuenta la opinión de los compañeros claustristas.

Para terminar quiero expresar que he defendido y he participado desde el inicio, con Milka Bengochea, con Machado y con Mariana Gulla en este proceso, pensando siempre en lograr la máxima autonomía y una intervención importante de la Universidad en el reconocimiento y en la acreditación. Si yo fuera a decir que sea el Estado, entonces yo me quedo con la tesis de Cassinelli Muñoz, que sea la Universidad de la República, que es el órgano específico del Estado. Esa opinión quedó atrás, fue dejada de lado por la Universidad. La Universidad abrió el juego, creo que correctamente, a otras formas jurídicas institucionales, pero si a mí me dicen que tiene que ser el Estado, que sea el Estado a través de su órgano específico, tal como sucede en Primaria y en Secundaria, que es la posición de la FEUU y fue la posición original de Cassinelli Muñoz. Repito que esa posición la Universidad la dejó de lado y abrió estas posibilidades, con las cuales estoy de acuerdo y por eso --reitero-- estoy en disposición de votar esta moción, con los agregados que se han planteado, incluso con los de redacción, que me parece que son de fácil manejo.

Torres.

SEÑOR TORRES.- Lo que ha caracterizado a esta Asamblea es el respeto. Yo creo que en la discrepancia y en el consenso hay un gran respeto y eso lo sentimos todos y algo muy bueno que habla muy bien de la Universidad.

Simplemente me quiero referir a un asunto que quedó dicho y no me gustaría que quede así, porque el único que habló de habilitación en cierta forma fui yo.

Yo no dije que la Universidad de la República tiene que ser habilitada. Es más, dije otra cosa, dije que la Universidad de la República ya está habilitada por la propia Constitución y aquellas universidades públicas que se puedan crear en el futuro serán habilitadas por la ley. Lo que yo planteé fue algo muy distinto, que es la acreditación de carreras. Eso es otra cosa. Las que van a necesitar habilitación son las universidades

privadas, las públicas no la van a necesitar porque va a estar en la propia ley. Lo que sí me parece que es importante es que todas las carreras acrediten, sean de las universidades privadas, porque lo van a tener que hacer y sean también de las universidades públicas o de la Universidad de la República. Pero eso es otra cosa, una cosa es la habilitación --no confundamos-- y otra cosa es la acreditación. Simplemente lo digo para que quede bien puntualizado.

Repito, puedo discrepar con compañeros de esta Asamblea, me parece que el sistema político va por el camino de la acreditación de todas las carreras, porque hay un acuerdo que firmaron todos los representantes políticos donde se plantea la acreditación de las carreras, o sea que no es un tema que lo planteo traído de los pelos, no, los políticos son los que están diciendo que hay que acreditar, no somos sólo nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Torres.

Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Quiero hacer una aclaración.

Estoy de acuerdo con el agregado que propuso Maglia e insisto con el que propuse yo porque creo que se trata de dos cosas distintas. Está claro que el Presidente tomó en cuenta las dos cosas y sólo quiero aclarar que el informe de Jurídica dice que no existen impedimentos jurídicos para admitir la APACET como persona jurídica no estatal. Ahí no dice que sea lo mejor, dice que no hay impedimentos.

Acá hay planteos sobre si es la mejor manera y sobre eso planteamos algunas dudas diciendo: estudiémoslo un poquito más.

Ahora querría agregar un punto que no aparece explícito en los textos que tenemos, pero que creo que merece un comentario.

La propuesta a la que se ha llegado es buena porque simplifica los procedimientos que el estado tiene para referirse a la educación terciaria y superior. Y en este país, donde hay una tendencia muy grande a comisionar todo y a crear una y otra y otra estructura, el mejor ejemplo de lo cual es la Ley General de Educación, donde el número de cosas que se crean es muy grande, me parece que es muy positivo que esta ley de un saque incluya dos de los grandes temas que están en debate a nivel nacional sobre el sistema educativo. Por lo cual yo ratifico que la ley debe mantener los dos ingredientes y por eso me parece muy importante que los dos puntos últimos del texto presentado consten con las correcciones que hemos propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Machado.

SEÑOR MACHADO.- Parecería que había entendido mal el planteo de Torres en cuanto a la habilitación, pero sí quiero aclarar,

porque hay un error en muchísimos integrantes de la Universidad, no sólo del Claustro, que no se ha planteado el mecanismo ARCUSUR que sea obligatorio la acreditación de públicos y privados. Los privados no están obligados a acreditar, es un problema de prestigio de competitividad. Naturalmente, a aquellos que tienen seguridad de la calidad de lo que imparten les conviene presentarse a la acreditación, porque les da una mayor solvencia en el mercado, en la medida en que además de instituciones públicas hay instituciones privadas.

La habilitación, como leí en el artículo, es por seis años y está sujeta a determinados controles para que se mantengan las calidades que permitieron la habilitación de las instituciones y si se presentan a la acreditación evidentemente que eso los favorece para mantener la habilitación, pero no es de ninguna manera obligatorio que se acrediten, las instituciones privadas lo hacen, igual que lo está haciendo la Universidad de la República, por motus proprio, por interés propio, tan es así que cuando ven que no llegan a los estándares pueden retirar el pedido de presentarse a la acreditación y lo hace tanto la Universidad como las universidades privadas. Es un proceso convenido por todos los países integrantes del MERCOSUR.

**(Se retiran de Sala los Sres. Méndez y Gil
y la Sra. Carolina Cabrera)**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo anotados a Bengochea y a Chavarría.

Si los compañeros están de acuerdo iba a plantear que se termine la lista de oradores, que el que quiera anotarse lo haga y en caso contrario que se vote, porque lo peor que podemos hacer es que el Claustro se vaya desfibrando y quede sin quórum porque la gente se vaya yendo de a una.

Le doy la palabra a Milka Bengochea.

SEÑORA BENGOCHEA.- Coincido con algunos compañeros en resaltar que este proyecto no salió de la Universidad de la República, la Universidad trabajó en este proyecto junto con otros actores.

Como casi siempre terminamos encerrándonos en el capítulo de la acreditación, insisto y casi lo voy a hacer a manera de resumen, para que conste en actas, de que tratemos de recordar que finalmente este proyecto o en todo caso la Agencia, el organismo con la figura pública autonómica que se decida que deba ser, contempla algunos criterios, que son obviamente la definición de los conceptos de educación terciaria, de educación superior, de educación universitaria, el concepto del título de profesional universitario, de tipos de títulos universitario, el concepto de crédito académico.

Después, el Capítulo Organización y Funcionamiento de la Agencia, que a mí es el que menos me importante, pero sí lo hace cuando tenemos que hablar de cómo está compuesto el Directorio,

quién va a dirigir o a presidir, cuáles son las funciones, pero en términos políticos es casi instrumental.

En el Título II "AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAR Y RECONOCIMIENTO DEL NIVEL ACADÉMICO" tenemos cuatro Capítulos: instituciones universitarias privadas; tipos de universidad; instituciones universitarias, instituciones universitarias extranjeras; instituciones universitarias privadas, modalidad a distancia; instituciones terciarias privadas.

El Título III es el del "RECONOCIMIENTO ACADÉMICO" tiene el Capítulo 1 "Nivel académico de carreras y títulos de las instituciones universitarias privadas"; Capítulo 2 "Nivel académico de carreras y títulos de las instituciones terciarias no universitarias".

El Título IV se refiere a las "DISPOSICIONES COMUNES A LA AUTORIZACIÓN Y AL RECONOCIMIENTO". Insisto en que acá todavía no tocamos el tema acreditación, todo esto refiere a otro capítulo porque, entre otras cosas, para que alguien se presente a acreditar primero la institución tiene que estar funcionando, por lo tanto primero tuvo que haber tenido una habilitación, tiene que estar reconocido el nivel académico de las carreras, se le tiene que haber exigido el nivel a los docentes, se le tiene que haber pedido el proyecto académico, el proyecto institucional, el proyecto de desarrollo y todo esto está consignado en el proyecto. ¿Si es mejorable? Seguramente.

En "DISPOSICIONES COMUNES A LA AUTORIZACIÓN Y AL RECONOCIMIENTO" están los Capítulos sobre "Instituciones universitarias privadas"; "Instituciones terciarias no universitarias privadas"; "Reválida de asignaturas y títulos".

Finalmente, en el Título IV está la tan mentada "ACREDITACIÓN", que será muy importante para la Universidad y para la educación superior pero es uno solo de los Capítulos que está contemplado en este proyecto de ley. Por eso yo creo que es importante recorrer todo lo que está contemplado en este proyecto, que para mí no es el mejor, que nos generó algunos dolores de estómago y la necesidad de tomar algunos antiácidos, pero que creemos que tiene algunas virtudes, como la de juntar en un proyecto y llevar para adelante una serie de elementos que estaban dispersos en el ámbito de la reglamentación. Unas cosas estaban en el Decreto 308, otras en el Decreto 309, otras en el Decreto 406, que es el que crea el Consejo Consultivo. En ese sentido nos parece que el proyecto o la ley en el caso que se apruebe, y ojalá que se pueda mejorar, tiene la cualidad que contempla todo esto que hoy está muy librado a aspectos que están contemplados parcialmente bajo otra forma jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Milka.

Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- No es con el afán de polemizar pero quiero decir que simplemente nombré todas esas instituciones, que son personas públicas no estatales, porque en una reunión del Claustro incluso el señor Presidente tuvo que leer la opinión del doctor Cajarville cuando se dudó de la existencia de la persona pública no estatal.

No existe la persona pública no estatal aparentemente en el Derecho, pero parece que fuera algo de hecho y no de derecho. No sé como se dice.

Quería terminar pidiendo que se pasara a votar y me gustaría que se aclarara lo de los artículos 6 y 7. Plantearía votar todo junto, desglosando y votando separadamente los artículos 6 y 7, con las modificaciones que quieran hacer los claustristas.

Señor Presidente, muchas gracias.

(Se retiran de Sala los Sres. Sorrentino y Vera)

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una moción del claustrista Chavarría que en realidad viene hacer como una moción de orden y él plantea un modo de votar, que se vote hasta el artículo 5 inclusive y dejar los artículos 6 y 7 para hacer un desglose.

¿Es así?

SEÑOR CHAVARRÍA.- Exacto.

Entonces, sino hay ninguna objeción votaríamos.

SEÑOR WSCHEBOR.- Quisiera hacer una precisión.

Markarian señaló algunos defectos pequeños de redacción y entiendo que se va a votar con las correcciones correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.

SEÑOR GASTÓN GONZÁLEZ.- Quiero anunciar que nos vamos a retirar de Sala.

En realidad soy el único integrante del Orden Estudiantil que queda en Sala y quería decir que no estamos en condiciones de votar la moción.

Como ya había sido anunciado en la sesión anterior, tampoco queríamos seguir dilatando el proceso de discusión en la Asamblea General del Claustro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al delegado estudiantil su aclaración.

(Se retira de Sala el Sr. Gastón González)

Si no hay otro planteamiento pasamos a votar los primeros cinco artículos, con el Visto y los Considerandos correspondientes, con la aclaración que hizo Nicolás Wschebor de que va a tener los pequeños ajustes de redacción.

(Se vota)

29 en 29: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Ahora, si entiendo bien lo planteado por Chavarría entraríamos en los artículos en los que hubo algunos planteamientos de modificaciones.

Anido.

SEÑOR ANIDO.- Mi pregunta es si Markarian, que hizo una observación, presenta una redacción, porque en el desglose se puede votar por el artículo u otra alternativa.

¿Va a haber una redacción que en la parte alternativa uno puede votar por una u otra?

SEÑOR CHAVARRÍA.- Creo que fui bien claro. Hasta el artículo 5 votamos, el 6 y 7 Markarian había propuesto una modificación que creo que la está redactando, que tiene la aprobación de algunos claustristas, entonces creo que hay que votar separada la modificación que hace Markarian y los artículos que en este momento están en el texto presentado por Eulacio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se iba a votar.

SEÑOR MARKARIAN.- En realidad yo propuse agregar un artículo.

Que sería el punto 5, iría entre el 4 y el 5 actual, que dice: Que la figura jurídica de la Agencia debe garantizar la mayor autonomía y merece un estudio más detallado por la Dirección General Jurídica, atendiendo a las observaciones realizadas en Sala. Ése es un agregado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Maglia, con mi apoyo, había dicho que ese artículo debería incluir que ya se le pidió un informe a Jurídica. Si no está ahí francamente no lo votaría.

SEÑOR MARKARIAN.- En el punto, que ahora es 6, iría el agregado que propone Maglia: Que el proyecto de ley considerado provee instrumentos que institucionalizarán la acreditación a nivel de la educación terciaria universitaria, coloca al país en un estado de igualdad con los demás países de la región, asunto sobre el cual este organismo ha recibido asesoramiento Jurídico. Que es lo que se quiere agregar.

No tengo problema en donde se agrega, si es en el que yo escribí o en el 6. No tengo problema en agregarlo, pero creo que

esto otro hay que ponerlo. Si alguien está en contra votará en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Lo puedes reiterar?

SEÑOR MARKARIAN.- Que la figura jurídica de la Agencia debe garantizar la mayor autonomía y merece un estudio más detallado por la Dirección General Jurídica, atendiendo a las observaciones realizadas en Sala.

Lo que dice el señor Presidente es que acá debería ponerse: asunto sobre el cual este Claustro ya recibió informe jurídico. Yo no tengo problema en ponerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mí me gustaba allí porque de alguna manera hace consciente que nosotros le pedimos un informe a Jurídica. Más general que eso.

SEÑOR MARKARIAN.- Yo no tengo problema en agregarlo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se votaría el artículo nuevo que propone Markarian con el agregado de Maglia.

¿Está claro para todos?

SEÑOR WSCHBOR.- No, a mí no me quedó claro.

¿Se puede leer lo que vamos a votar?

SEÑOR MACHADO.- Lo que se está proponiendo por Markarian es agregar un artículo y al agregar eso también deberíamos votar los artículos 6 y 7 como están, con las correcciones ya sugeridas por Markarian anteriormente.

El planteo de Markarian no es eliminar el 6 y el 7.

SEÑOR PRESIDENTE.- No, es agregar.

A mí juicio lo único que cambiaría del artículo 7 es que en lugar de decir el Decreto diría los Decretos. Eso ya está.

Markarian propone un agregado, es un nuevo artículo con la combinación de lo que había planteado Maglia.

SEÑOR ANIDO.- Si el agregado va con las aclaraciones que había planteado Maglia, por qué no lo votamos todo junto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es así.

SEÑORA BENGOCHEA.- Mientras le propongo a Eulacio algunas cosas que no ameritan ni votarse.

Dice provee de un instrumento legal necesario. Ahí tal vez sería mejor poner provee un instrumento legal para la creación.

Es innecesario colocar que es necesario. El de no va y el necesario tampoco, por aquello de que todo lo que se pueda sacar se saca.

SEÑOR PRESIDENTE.- De la misma manera, no es correcto decir de los Decretos sino del Decreto 308 y 309.

SEÑOR LABAURE.- Si me permiten, en realidad comparto la moción originaria que planteó el claustrista Markarian, porque veo que ahora lo que se está pidiendo es nuevamente un asesoramiento a la Dirección General Jurídica que ya se pronunció. Eso no tiene sentido, Tendría que plantearse es si los cuestionamientos que se han hecho en Sala son de recibo o no, pero no volver a pedir el asesoramiento de la Dirección General Jurídica. Tendrá que asesorarse con la Dirección General Jurídica, pero en base a los cuestionamientos que se plantearon en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece evidente claustrista Labaure, con todo respeto, que este Claustro no está en condiciones de decir que son de recibo los cuestionamientos, es lo que justamente ha tratado de evitar. Esa discusión jurídica, cuando hay dos juristas en toda la Sala y el resto no es jurista, es evidentemente que el Claustro no puede decir que son de recibo los planteos. Lo que el Claustro puede decir es que el Claustro ya pidió una información jurídica genérica sobre el tema y que dados los cuestionamientos hechos en Sala conviene reflexionar sobre eso y nada más.

SEÑOR LABAURE.- Con respecto a eso estamos de acuerdo, pero en lo que no estamos de acuerdo es en plantearlo como un mero asesoramiento, porque para asesorarse ya bastaba lo que dijo la Dirección General Jurídica.

SEÑORA BENGOCHEA.- ¿No se podría salvar eso con un punto que plantease algo así como que dada la importancia o la necesidad de que la figura jurídica contemple el máximo grado de autonomía y habiendo consultado, etcétera, se plantea al CDC el análisis de este tema de acuerdo a lo planteado en Sala?

SEÑOR LABAURE.- Reitero que coincido con el planteo que se formuló en la propuesta originaria de Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Voy a leer el artículo modificado y el artículo adicional, que contempla las dos cosas.

Habría un ítem 5 o donde ubicarlo queda a posteriori.

El actual punto 6 diría así: Que el proyecto de ley considerado provee instrumentos sobre los que esta Asamblea ha recibido informe de la Dirección General Jurídica respecto a su legalidad, que institucionalizarán la acreditación a nivel de la educación terciaria universitaria y coloca al país en un estado de igualdad con los demás países de la región.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso modifica al actual punto 6, con ese agregado.

SEÑOR MARKARIAN.- Exacto. El agregado básicamente es la observación de Maglia.

Aparte diría que la figura jurídica de la Agencia debe garantizar la mayor autonomía y merece un estudio más detallado, atendiendo a las observaciones realizadas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ése es un nuevo numeral y quedaría como último el que allí figura como 7.

SEÑOR MARKARIAN.- Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces sería el 8.

¿Está entendido por todos?

Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

 29 en 29: **AFIRMATIVA.-** Unanimidad.

 Muy bien, se levanta la sesión.

(Es la hora 21:15)
